



Gobierno Municipal  
de **MONTERREY**  
2009 - 2012

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2012.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Presidente Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES:

**Primero.** Que con fecha 12 de Diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, el cual en su artículo 9º y los anexos 1, inciso C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Segundo.** Que con fecha 28 de Diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**Tercero.** Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE **MONTERREY**  
2009 - 2012

**Cuarto.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 31 de enero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado número 15, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$512,898,751.00** (Quinientos doce millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Febrero y Diciembre de este año.

**Quinto.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: “los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, el Municipio, una vez coordinadas las áreas involucradas, propone a este Ayuntamiento la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

<b>Destino del Recurso</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$222,110,183.28	43.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$290,788,567.72	56.70%
<b>Totales</b>	<b>\$512,898,751.00</b>	<b>100%</b>

## MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



Gobierno Municipal  
de **MONTERREY**  
2009 - 2012

De la presente propuesta de reasignación, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009–2012.

**Segundo.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Tercero.** Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2012, para ser asignados en los rubros mencionados en el antecedente Quinto, para quedar como sigue:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$222,110,183.28	43.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$290,788,567.72	56.70%



Gobierno Municipal  
de **MONTERREY**  
2009 - 2012

<b>Totales</b>	<b>\$512,898,751.00</b>	<b>100%</b>
----------------	-------------------------	-------------

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

**TERCERO.** Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, N. L. A 14 DE FEBRERO DE 2012  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA MUNICIPAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**JAVIER ORONA GUERRA  
PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**